



Viernes 11 de septiembre de 2020

## **INFORMATIVO MODALIDADES DE TRABAJO PEDAGÓGICO Y FUTURO CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2020**

Estimada Comunidad Educativa:

Con el propósito de confirmar lineamientos institucionales respecto a evaluaciones y calificaciones, de acuerdo a las recientes directrices entregadas por el Ministerio de Educación y nuestro sostenedor el Servicio Local Andalién Sur, como establecimiento informamos lo siguiente en preparación para un futuro cierre del presente año escolar:

### **1.- Modalidad de trabajo**

Mientras no haya una fecha de regreso a clases presenciales, se calificarán actividades realizadas a través de trabajo pedagógico a distancia. Si eventualmente el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud nos dieran lineamientos oficiales para volver a clases en el colegio, continuaremos con las mismas directrices que se entregan a continuación.

### **2.- Fechas tentativas**

A pesar de no haber una fecha oficial para el término de los cuartos medios (excepto el 18 de diciembre como fecha para cerrar las actas de calificaciones) como establecimiento fijaremos el viernes 27 de noviembre para terminar las actividades pedagógicas con las alumnas. Posterior a esta fecha, la semana del 30 de noviembre al 04 de diciembre será solamente para las situaciones pendientes.

Para el resto de los cursos desde Prekínder a Tercero Medio, la fecha de término de las actividades pedagógicas se mantiene según Calendario Regional emitido en abril de este año por el Ministerio y corresponde al miércoles 23 de diciembre. Esto no ha sufrido cambio hasta el momento.

Estas fechas pueden cambiar de acuerdo a lo que disponga el Ministerio de Educación.

### **3.- Periodos de trabajo pedagógico:**

Este año escolar no se dividirá en semestres y se considerará solo un periodo completo de trabajo escolar.



#### 4.- Notas

**Por lineamientos del Ministerio de Educación, las alumnas deben tener calificaciones este año escolar 2020**, lo cual como colegio tenemos que implementar.

Respecto a esto, desde el mes de marzo los profesores han trabajado con cada curso los Objetivos de Aprendizaje correspondientes a sus asignaturas, haciendo llegar el material a las alumnas de forma general a través del sitio web oficial del colegio, o personalmente a través de videollamadas, chats de whatsapp e impresiones de material pedagógico entregadas en el establecimiento. Estas metodologías y recursos se considerarán para calificar este año escolar.

Frente a esto, se aplicarán los siguientes criterios:

\_ Se evaluarán y calificarán todas las asignaturas trabajadas a distancia.

\_Las calificaciones se comenzarán a registrar en este periodo de trabajo a distancia, y se continuará en un eventual regreso a clases presenciales este año.

\_Hasta el momento el establecimiento ha hecho seguimiento en todos los cursos de aquellas situaciones de fuerza mayor que han impedido que las alumnas participen del proceso pedagógico a distancia. Esta metodología seguirá hasta fin del año escolar, por lo que es importante que los padres y apoderados comuniquen oportunamente sus dificultades en este ámbito.

\_Aquellas alumnas que no han realizado ninguna evaluación formativa o sumativa hasta el momento, deben contactarse con sus profesores de asignatura para acordar como ponerse al día con el trabajo faltante.

#### 5.- Promoción y Repitencia

Terminado el año escolar, la alumna debe tener calificaciones en todas las asignaturas. Debido a la situación actual de Pandemia y respetando los lineamientos del Decreto 67 de Evaluación, se considerarán y aplicarán los siguientes criterios:

- a) Serán promovidas las alumnas de los niveles de Primer Año de Educación Básica a Cuarto Año de Educación Media, que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudios, obteniendo nota 4.0 o superior en cada una.
- b) Serán promovidas las alumnas de los niveles de Primer Año de Educación Básica a Cuarto Año de Educación Media, que no hubieren aprobado **una** asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un **4,0** o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
- c) Serán promovidas las alumnas de los niveles de Primer Año de Educación Básica a Cuarto Año de Educación Media, que no hubieren aprobada **dos** asignaturas, siempre que su nivel



de logro corresponda a un promedio **5,0** o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada

- d) Los casos de las alumnas de los niveles de Primer Año de Educación Básica a Cuarto Año de Educación Media, que no hubieren aprobado tres o más asignaturas del plan de estudio, serán evaluados al final del año escolar en donde se analizara las evidencias de la participación de la alumna en actividades pedagógicas y el seguimiento hecho por el establecimiento, en donde para cada caso se tomara una de las dos siguientes decisiones:

- **Aprobar** a alumnas que tengan tres o más asignaturas insuficientes **que hayan justificado oportunamente la imposibilidad de conexión a actividades pedagógicas por temas de recursos computacionales, de internet, o situaciones psicológicas diagnosticadas y derivadas a Equipo Psicosocial del establecimiento. Estas alumnas se podrían matricular en el siguiente curso el año 2021, pero ingresarían a un plan de acompañamiento estipulado por el establecimiento.**

Este plan de acompañamiento 2021 incluye que la alumna participe obligatoriamente en actividades extra programáticas como reforzamientos, talleres y otras que estén destinadas a reforzar habilidades y contenidos en los que la alumna presente debilidad, además de compromisos firmados por los padres y apoderados de monitorear y apoyar el trabajo académico en casa, al mismo tiempo que acudir a todas las entrevistas a las que sean citados durante el año.

- **\_ Reprobar** a alumnas que tengan tres o más asignaturas insuficientes **que al terminar el año escolar voluntariamente no participaron en las actividades pedagógicas realizadas, a pesar de que el establecimiento otorgó todo el apoyo posible para que lo hiciera, considerándose esto como una asistencia nula.**

**Estas alumnas conservarían su cupo dentro del establecimiento, matriculándose en el mismo nivel para el año 2021, e ingresarían a un plan de acompañamiento implementado por el establecimiento.**

Este plan de acompañamiento 2021 incluye que la alumna participe voluntariamente en actividades extra programáticas como reforzamientos, talleres y otras destinadas a reforzar habilidades y contenidos que presenten debilidad. También que la alumna participe en entrevistas por parte del Equipo Psicosocial para realizar un seguimiento de su adaptación psicológica y emocional al nuevo curso.

## **6.- Plan de Seguimiento Preventivo 2020**

Continuaremos con el trabajo de seguimiento implementado desde el Mes de Abril, en donde el establecimiento ha procurado, a través de los profesores jefes de cada curso y el Equipo Psicosocial,



tener contacto con los padres y apoderados, con la intención de conocer sus situaciones tanto familiares, como laborales y sociales.

Es importante que cada alumna este en contacto con sus profesores de asignatura, para dar las excusas oportunas cuando no pueda cumplir con actividades y plazos establecidos por ellos, de manera de que el colegio pueda prestar a tiempo el apoyo necesario y prevenir deserción escolar y repitencias a fin de año.

Finalizamos diciendo que, debido a los tiempos difíciles en que nos encontramos, el colegio mantendrá su criterio de flexibilidad y el trabajo constante con nuestras alumnas. De igual manera, continuaremos con el seguimiento y apoyo personalizado de aquellas estudiantes que han presentado dificultades para conectarse. Para esto es clave la colaboración de los apoderados con el trabajo académico de sus hijas, y de igual manera la comunicación constante y oportuna con el establecimiento.

Atte.

Directora

Colegio Bicentenario España